BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta

la linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Bolerín Oficial.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 263

19

e»,

m-

iti-110

nte

con

nte

e a

el el

este pre-

e, si

dia.

mpli-

encio-

bre de

t10.-

3.938

nclal

Miércoles 24 de noviembre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Se-cretarios de Administración Local de segunda categoria. («Boletin Oficial del Estado» del día 8 de noviembre de

Con arreglo a lo establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha dispuesto

lo siguiente: Primero. A partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado, se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo. Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los Secretarios de Administración Local de segunda categoría, siempre que no se hallen

inhabilitados para ello.

Tercero. Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes

documentos:

Una instancia, debidamente reintegrada; una ficha y tantas copias de ésta como sean las plazas que se soliciten. Los modelos de estos documentos serán los que faciliten los Colegios Nacional y Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Certificaciones de todos los servicios prestados a la Administración Local, excepto aquellos que aparezcan incluídos en el Escalatón totalizado en 31 de di-ciembre de 1950; bien entendido que aquellos otros que se aleguen sin atenerse a estas indicaciones no serán tenidos en cuenta a efectos de su valoración. Igualmente deberán acreditarse documentalmente todos los demás datos y méritos que se aporten por los concurrentes en sus documentaciones respectivas.

Los Secretarios que no se hallen desempeñando actualmente plaza en propiedad deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedituarse personalmente, en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada o por conducto del Colegio Nacional o Secretarios), de once a trece

DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local y conforme al artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, vengo en convocar a la Excma. Diputación Provincial a Sesión Especial para el día 27 del mes actual y siguientes que sean necesarios, a las doce horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente Orden del día:

1.º Lectura de la Convocatoria y del Acta de la Sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto General Ordinario de la Corporación y de sus Bases y Ordenanzas para

3.º Examen y aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto de Formalización del Servicio de Contribuciones y Bases del mismo para el año 1955.

4.º Expediente de Habilitación de Créditos en el Presupuesto de 1954. 5.º Modificación Ordenanza de estancias en Establecimientos be-

néficos.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales. Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Valladolid. 24 de noviembre de 1954. - El presidente accidental, Víctor Gómez Ayllón.

4.004

da por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de conducta expedido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde figure el solicitante empadronado como residente con dos años de antelación.
b) El abono de treinta y cinco pesetas

en concepto de derechos.

Cuarto. El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efectos en el concurso, deberá efechoras, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, a contar del si-guiente a la publicación de esta con-vocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El Negociado podrá rechazar de plano, en el acto de la presentación, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por

correo, ni derechos por giro.

Quinto. Cerrado el plazo de admi-sión al concurso, este Centro directivo

visará las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado; se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

Sexto. Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los sefialados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Séptimo. El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el Boletín Oficial del Estado, o en la prórroga que pudiera por razón de circunstancias especiales concedérsele por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Los gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 5 de noviembre de 1954.—El director general, José García Hernández.

3.735

Relación de vacantes de Secretarias de Ayuntamiento de segunda categoría a que hace referencia la Orden de convocatoria del concurso publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 del actual. («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de noviembre de 1954).

Provincia de Alava	
Laguardia	14.000
Llodio	14.000
Provincia de Albacete	
Alcaraz	16.000
Bonete	17.500
Fuente Alamo	17 500
Fuentealbilla	17.500
Minaya	18.750
Robledo El	14.000
Salobre	17.500
Villapalacios	17.500
Provincia de Alicante	
Albatera	18.750
Bigastro	17.500
Muro de Alcoy	18 750

	Pesetas		Pesetas
Pedreguer	18.750	Castellvell y Villar	17.500
La Romana	17.500	Martorell y Castellví de Rosanes.	15.000
Provincia de Almeria		San Pedro de Ribas y Olivella	17.500
Cantoria	18.750	Santa Perpetua de Moguda	17.500
Fondón.	17.500	Provincia de Burgos	
Gador		Junta de Oteo	17.500
Los Gallardos	17.500	Merindad de Valdivielso	17.500
Nacimiento	15.000	Provincia de Cáceres	
Oria	18.750		4= =00
Pulpi Roquetas de Mar,	17.500 17.500	Abisal	17.500 17.500
Serón	20.000	Ahigal	18.750
Sorbas	18.750	Cabezuela del Valle	17.500
Taberno	17.500	Cañamero	17.500
Zurgena	17.500 /	Casar de Palomero Marchagaz	17.500
Provincia de Avila		Garciaz	17.500
	45 500	Guadalupe	17.500
El Barraco	17.500 17.500	Hinojal	17.500 18.750
	17.300	Madroñera	20.000
Provincia de Badajoz		Monroy	17.500
Almendral	17.500	Montánchez	18.750
Benquerencia de la Serena	18.750	Nuñomoral	17.500
Bodonal de la Sierra	15.000	Torrejoncillo	18.750
Cabeza la Vaca	17.500	Torreorgaz	17.500
Calera de León	17.500	Valdelacasa de Tajo	17.500
Esparragosa del Caudillo Fuenlabrada de los Montes	17.500 17.500	Zarza de Granadilla	17.500
Fuente del Arco	17.500	Zarza de Montánchez	17.500
Higuera de la Serena	17.500	Provincia de Cádiz	
Llera	17.500	Los Barrios	16.000
Magacela	17.500	Paterna de la Rivera	17.500
Maguilla	17,500	Setenil	18,750
Malcocinardo	17.000	Zahara	17.500
Medehín	15.000	Provincia de Castellón	
Medina de las Torres Navalvillar de Pela	18.750 20.000	Albocácer	17.500
Oliva de Mérida	17.500	Bechí	17.500
Orellana la Vieja	18.750	Borriol	17,500
La Parra	17.500	Peñíscola	17 500
Puebla de Alcocer	17.500	Sierra-Engarcerán	17.500
Puebla del Maestre	17.500	Useras	17.500
Puebla de Obando	17 500	Provincial de Ciudad Real	W. Cort
Salvatierra de los Barros	18.750	Albaladejo	17.500
Segura de León	18.750 18.750	Alcubillas	17.500
Torre de Miguel Sesmero	17.500	Argamasilla de Calatrava	15.000
Valencia del Mombuey	17.500	Cabezasrubias del Puerto	17.500
Valverde de Leganés	18.750	Fuencaliente	17.500
Valverde de Llerena	17.500	Granátula de Calatrava	17.500
Valle de Matamoros	17,500	Hinojosa de Calatrava Horcajo de los Montes	17,500 17,500
Valle de Santa Ana	17.500	Membrilla	20.000
Zahinos	17.500 17.500	Mestanza	18.750
	17.500	Miguelturra	16.000
Provincia de Baleares		Montiel	17.500
Alcudia	17.500	Solana del Pino	17.500
Formentera	15.000	Torrenueva	18,750
Sinéu	17.500	Villanueva de la Fuente	18.750
Provincia de Barcelona		Provincia de Córdoba	
Avia	17 500	Alcaracejos	17.500
Calella	16.000	Cañete de las Torres	18,750
Capellades	17.500	Conquista	17,500
Cardona	16.000	Montemayor	18.750
The state of the s			

Pes	etas		Pesetas		Pesetas
Monturque 17	.500	Hinojos	14.000	Benalmadena	17.500
	0.000	Jabugo	17.500	Benaoján	
Palenciana	.500	Minas de Riotinto	21.000	Burgo El	17.500
	.750	Palos de la Frontera	17.500	Canillas de Aceituno	17.500
	.500	Paterna del Campo	18.750	Cañete la Real	18.750
	.500	Rosal de la Frontera	17.500	Casabermeja	18.750
Villaralto	.500	Santa Olalla del Cala	17.500	Casares	20.000
Provincia de Coruña (La)		Villablanca	17.500	Comares	17.500
Cabana 20	.000	Provincia de Huesca		Cuevas Bajas	
	.750	Sarifiena	17.500	Cueva del Becerro	17.500
	.000	Provincia de Jaén		Cuevas de San Marcos	18.750
Mañón 18	.750	Baños de la Encina	20.000	Frigiliana	17.500
	.000	Chilluévar	17.500	Fuente de Piedra	17.500
Villasantar	.750	Higuera de Arjona	18.750	Guaro,	17.500
Provincia de Cuenca	1000	Hornos de Segura	17.500	Igualeja y Pujerra	
Barajas de Melo	.500	Menjibar	16.000	Mijas Montejaque	20.000
	.500	Montizón	17.500	Periana	20.000
	.500	Navas de San Juan	16.000	Tolox'	17.500
	.500	Noalejo	17.500 18.750	Valle de Abdalagis	17.500
	.750	Pontones	17.500	Villanueva del Rosario	17.500
	.750	Santiago de Calatrava	17.500	Villanueva de Tapia	17.500
Villanueva de la Jara 17	.500	Siles,	18.750	Viñuela	17.500
Provincia de Gerona		Sorihuela de Guadalimar	18.750	Provincia de Murcia	
Anglés 17	.500	Torres de Albánchez	17.500		40.000
	.500	Valdepeñas de Jaén	20.000	Ceutf	17.000
Provincia de Granada		Villardompardo	17.500	Ricote	17.500 17.500
		Provincia de León		THEORE.	17.500
	.500	Cacabelos	18.750	Provincia Orense	
	.500	Puente de Domingo Flórez	17.500	Avión	18.750
	.500	Vegas del Condado	18.750	Bande	20.000
	.500	Villadecanes	17.500	Baños de Molgas	18.750
	3750	Villamontán de la Valduerna	17.500	Beariz	17.500
Dehesas Viejas 17.	.500	Provincia de Lérida		Calvos de Randín	17.500 17.500
	.500	Linola	17.505	Castrelo del Valle	17.500
	.500	Provincia de Logroño		Cenlle	18.750
	.750	Aguilar del Río Alhama	17.500	Cortegada	18.750
	.500	Aldeanueva de Ebro	17.500	Chandreja	17.500
	000	Arnedo	20.000	Gudiña, La	17.500
	.750	Fuenmayor	17.000	Junquera de Ambia	18.570
	.750	Pradejón	17.500	Leiro Montederramo	18.750 18.750
	.500	Provincia de Lugo		Muiños	18.750
	.500	Béveda	18.750	Olmbra,	18.750
	.500	Castro de Rey	20.000	Paderne de Allariz	17.500
	.000	Folgoso de Caurel	18.750	Padrenda	18.750
	.500		20.000	Pungin	17.500
	.500	Meirá	17.500	Quintela de Leirado	17.500
	.500	Muras Paradela	17.500 18.750	Ribadavia	16.000
Valor 17.	.500	Páramo	17.500	Río	18.750 17.500
Villanueva de las Torres 17.	.500	Pastoriza	20.000	San Cristóbal de Cea	20.000
Provincia de Guipúzcoa		Puertomarín	18.750	Taboadela	17.500
	.000	Ribas del Sil	18.750	Teijeira, La	17.500
k - Total agency set by foreign consequent		Samos	20.000	Trasmiras	17.500
Provincia de Huelva		Provincia de Madrid	. 1	Villar de Barrio	17.500
	.750	Cadalso de los Vidrios	14.000	Villar de Santos	17.500
	.500	Estremera	17.500	Provincia de Oviedo	
	.500	Provincia de Málaga		Nava	20.000
Chucena 17.	.500	Algarrobo		Ribadedeva	17.500
Escacena del Campo 17.	.500	Almáchar	17.500 l	Ribera de Arriba	17.500

00 00

	1	$oldsymbol{ u}$	
Pe	esetas		Pesetas
Riosa 1	17.500	Próvincia de Segovia	Tierralia s
	18.750	Cantalejo	
Provincia de Palencia		Nava de la Asunción	17.500 17.500
DECEMBER 4 SECTION OF		Nava de Óro.	.14.000
	20.000	ATOM AND THE TOWN OF SHIP A	11.000
	7.500	Provincia de Sevilla	
	7.500	Marinaleda	17.500
	7.300	Pedrera	18.750
Provincia de Las Palmas		Real de la Jara	17.500
	5.000	SalterasSan Juan de Aznalfarache	17.500
	0.000	The state of the s	20.000
	8.750	Provincia de Soria	
	7.500	Arcos de Jalón	17.500
	7.500 7.500	Provincia de Tarragona	
	8.750	Calafell	17.500
	7.500	Mora la Nueva	17.500
	7.500	Tivisa	17.500
Tuineje 1	7.500	Torredembarra	17.500
	8.750	Vendrell-San Vicente de Calers.	15.000
Yaiza Femes 1	7.500	Provincia de Teruel	
Provincia de Pontevedra	eile :		45.500
Campo Lameiro	7 500	Alcorisa	17.500
	7.500	Provincia de Toledo	
	7.500	Almorox	17.500
	8.750	Calzada de Oropesa	17.500
	7.500	Camarena	17.500
	8.750	Castillo de Bayuela Cardiel de	
Provincia de Salamaca	* X.	los Montes	17.500
		Navalcán	18.750 17.500
	7.500	San Pablo de los Montes	25.000
Santibáñez de Béjar 1	7.500	Sevilleja de la Jara	15.000
Provincia de Santa Cruz de Tener	rife	Ventas con Peña Aguilera	17.500
Aguló 1	7.500		,
Alajeró 1	7.500	Provincia de Valencia	
	7.500	Ademuz	17.500
	8.750	Albalat de la Ribera	17.500
	7.500	Alberique	16.000
	8.750 7.500	Alpuente	17.500 20.000
	7.500	Cofrentes	15.000
	8.750	Fuente la Higuera	17.500
	8.750	Llosa de Ranes	17.500
	7.500	Montserrat	17.500
Guía de Isora 18	8.750	Sedaví	17.500
	7.500		17.500
	8.750	Turis	18.750
	3.750	Vallada Vinalesa	17.500
	7.500		17.500
	7.500	Provincia de Valladolid	16002 201
	3.750	Campaspero	17.500
	7.500	Tudela de Duero	18.750
	3.750	Provincia de Vizcaya	County.
	7.500	Busturia	15.000
Valverde del Hierro 18	3.750	Lujúa (pendiente de recurso)	17.500
Provincia de Santander		A MADELLA MESTALLANDIA MANAGEMENTA	19 19 19
	1 500		elbagis
	7.500	Vezdemarbán	17.500
	3.750	Provincia de Zaragoza	100
	.500	Azuara	17.500
	3.750	Belchite	17.500
The first terms of the second			27.000

Canada of Canada and C	Pesetas
Daroca	17.500
Epila	
Mequinenza	
Morata de Jalón	
3.735	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia de Valladolid

De interés para 2.ª categoría

Se pone en conocimiento de los Secretarios de 2.ª categoría, que este Colegio dispone de modelación impresa para solicitar plazas vacantes en el concurso anunciado con fecha 8 del actual.

Al mismo tiempo se advierte que las documentaciones que se remitan por conducto del Nacional, deben presentarse en este Provincial, por lo menos, con tres días de antelación al vencimiento del plazo de treinta días naturales concedidos en aquella convocatoria.

Valladolid, 17 de noviembre de 1954. El presidente, Dionisio J. Negueruela.

3.915 - 2.343

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por riqueza rústica del término municipal de Valladolid que, a partir de la publicación del presente anuncio, y por el plazo de ocho días hábiles, se encuentran expuestos al público en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda, los documentos cobratorios correspondientes a dicha contribución que ha de surtir efecto en el próximo año de 1955, durante cuyo plazo pueden interponerse cuantas reclamaciones estimen oportunas a su derecho y que se refieran única y exclusivamente a errores aritméticos o de copia.

Valladolid, 17 de noviembre de 1954. El administrador de Propiedades, Enrique Rubiales.

3.909

Servicio de Concentración Parcelaría

Comisión Local de Bercero

AVISO

En cumplimiento de la norma 4,ª de la Orden ministerial de 2 de julio de 1953 (B. O. del 5), se hace público para conocimiento de cuantos puedan estar interesados, que en el día de la fecha ha

quedado constituída la Comisión Local de Concentración Parcelaria de este término, en la forma dispuesta en la Ley de 20 de diciembre de 1952, habiéndose tomado en la sesión constitutiva el acuerdo de proceder a delimitar el perímetro del término sujeto a concentración y fincas que deben excluirse,

Lo que de orden dei señor presidente de la Comisión se hace público en Bercero, a 18 de noviembre de 1954.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

3.974

Seguro Obligatorio de Enfermedad

ANUNCIO

Por el presente se convoca un concursillo para la provisión de tres plazas de Comadrona en la Residencia Sanitaria «Onésimo Redondo».

18

el

85

ú.

le-

ta

ha

en

VO

re-

si-

54.

n

10-

iter

Las condiciones de dicho concursillo, así como documentación necesaria, pueden verse en el tablón de anuncios de la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios, sita en Gamazo, 5, de esta capital.

4.007

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

En virtud de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento pleno, tomado en sesión de 10 de los corrientes, el artículo 76 del Reglamento General de Funcionarios y Obreros de este Ayuntamiento, ha sido modificado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado en su nueva redacción, durante el plazo de quince días, en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de admisión de reclamaciones,

Valladolid, 16 de noviembre de 1954. El alcalde, José G. Regueral.

3.906

Salvador de Zapardiel

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ofr reclamaciones, los documentos que se indican a continuación, correspondientes al próximo ejercicio de 1955.

Listas de rústica, por diez días. Listas de urbana, por ocho días. Matrícula industrial, por diez días. Salvador de Zapardiel, 30 de octubre de 1954.—El alcalde, A. Sánchez.

3.772-2.344

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso por don José María Ballesteros, en nombre de don Fermín Rivas Concejo, aparejador, contra acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 13 de abril del corriente año, sobre plantillas de funcionarios provinciales; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia. para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio v quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Joaquín Alvarez.

3.395

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso por don Luis de la Plaza Recio, procurador de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, de 14 de octubre de 1953, sobre cruce de líneas telefónicas; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. – Joaquín Alvarez.

3.393

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. - NÚMERO 1

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de la

Caja Provincial de Ahorros de Valladolid, contra don Pedro Jiménez Jiménez, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado domicilio, en reclamación de 90.000 pesetas de principal, 2.400 pesetas de intereses vencidos y 15.000 pesetas más para los que venzan y costas, sin perjuicio, en cuyos autos y de acuerdo con el artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento civil, se ha acordado citar de remate a dicho demandado, a medio del presente, a fin de que en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere. habiéndose practicado embargo en bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su do-

Y con el fin de que sirva de citación de remate al don Pedro Jiménez Jiménez, expido el presente edicto.

Dado en Valladolid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez de Juana. El secretario, Valeriano Martín.

3.806 - 2.345

PEÑAFIEL

Don Angel Morales Díaz, juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Restituto Diez Aguado. de 45 años de edad, soltero, natural y vecino de Corrales de Duero, el que falleció en dicha localidad el día veintitrés de marzo de 1954, sin dejar descendientes ni ascendientes, cuya herencia reclaman sus hermanos Dionisio, Máxima y Jeremias Diaz Aguado, y sus sobrinos, hijos de su hermana Julia, llamados Hermenegildo e Irene Miguel Díez, y los de su hermana Aniceta, llamados Ezequiel, Vicenta, Hermilio y Eugenio López Diez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezan ante este Juzgado a reclamar la herencia, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Peñafiel, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Angel Morales.—El secretario (ilegible).

3.886 - 2.346

PEÑAFIEL

Don Angel Morales Díaz, juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don Patricio García López, en nombre y representación de Hijos de Pedro Salvador, S. R. C., contra Hijos de Sotero Molpeceres, en

reclamación de cuatrocientas treinta y nueve mil cuatrocientas pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo. los bienes embargados a dichos ejecutados y que a continuación se relacionan:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Los derechos de traspaso e instalación del negocio de comestibles sito en el número 2 de la Plaza de España; tasado en cincuenta mil pesetas.

Los derechos de traspaso del establecimiento sito en la calle José Antonio Girón, señalado con el número 3; tasado en cien mil pesetas.

Los derechos de traspaso del almacén sito en la calle don Juan Manuel, número 42, propiedad de don Benjamín Moro; tasado en diez mil pesetas.

Los derechos de traspaso de la ficha de almacenistas de aceite y almacén sito en las afueras de la calle Juan Manuel, propiedad de doña Marcelina Zarza; tasado en setenta y cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

La subasta que es tercera y sin sujeción a tipo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 del próximo mes de diciembre y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos,

Dado en Peñafiel, a diez de noviembre de mil/novecientos cincuenta y cuatro. Angel Morales.—El secretario (ilegible).

3.941 - 2.347

Juzgados municipales

VALLADOLID. – NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 403 de 1954, sobre lesiones y daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Ramón Pérez Ólasagasti, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio. de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no com-

parece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El secretario, Miguel Torres.

3.908

VALLADOLID.-NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 508 de 1954, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Fidel Romero Hernández y Serafín Romero Hernández, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la lev de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El secretario, Miguel

3.907

VALLADOLID.-NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 455 de 1954, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Domingo Calvo del Olmo y Angel Mayoral del Campo, hoy en ignorado paradero, para que el día treinta de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.948

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

Don Justo Montoya Erbina, recaudador ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta oficina por débitos de «Usos y Consumos» correspondientes al año de 1954, he dictado, con fecha de quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos, deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Lo acuerdo y firmo en Valladolid, a 15 de noviembre de 1954.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan:

Número, nombre y apellidos

- 1. Carmen Benavente.
- 2. Angela Diente Blanco.
- 3. Benigno Fernández González.
- 4. Jacinta Fernández.
- 5. Saturnino Muñoz.
- 6. Julio Ortega Gómez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Valladolid, dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—
Justo Montoya.

3.935

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación previncial